

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

63**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

D. José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Madrid. Plaza n.º 18.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1648/2025, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. ANTONIO GOZALO ECHEVARRÍA de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ANTONIO GOZALO ECHEVARRIA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 5 de febrero de 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.024/26)

